

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

DIANE MENESTES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000249

Callao, 13 ABR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 724-2016-GRC/DE-HSJ-C, emitido por la Directora Ejecutiva del Hospital San José, recepcionado el 04 de Abril de 2016, y el Memorandum N° 998-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 06 de Abril de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado - TULO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TULO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 724-2016- GRC/DE-HSJ-C, emitido por la Dirección del Hospital San José, la Directora Ejecutiva, solicita la incorporación presupuestal de los saldos de balance del ejercicio fiscal 2015 de las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y de Donaciones y Transferencias con la finalidad de incorporarlos al Presupuesto Institucional del año 2016;

Que, la Directora Ejecutiva del Hospital San José, sustenta su requerimiento mediante el Memorandum N° 006-2016-GRC/AP-UE-HSJ del Jefe del área de Presupuesto del Hospital San José, donde detallan la incorporación del gasto, del saldo de balance del año 2015, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados la cantidad de S/ 47 474.69 soles, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias es de S/ 49 909,13 soles, fuente de financiamiento que según refiere tiene el siguiente desagregado: "Donación Japón" S/ 0,24 soles; "Transferencias A" corresponden S/ 183,61 soles, y "Transferencias SIS" corresponde S/ 49 725,28 soles; que hace un total del saldo de Balance del año del 2015, la cantidad de S/ 97 383,82 soles, y que de acuerdo a la normatividad presupuestal,



[Handwritten signature]



Abog. DIOPEMENES ARISTIDES ARANA ARROYO A
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

dichas cantidades se han redondeado, según el formato del Desagregado del Gasto que adjunta en su requerimiento;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del vistos, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta necesario incorporar los mayores recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2015 en el presupuesto año 2016 de la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José, por las fuentes de financiamiento antes señaladas, a fin que la Unidad Ejecutora siga prestando el servicio de salud y cumplir con los objetivos institucionales programados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao – Hospital San José para el Año Fiscal 2016, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, los saldos de balance del año 2015, según detalle consignado en el Anexo Nº 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo Nº 02 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

INGRESO

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (En Soles)
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL SAN JOSE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.9.1 SALDOS DE BALANCE : 09 Recursos Directamente Recaudados
47 475,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.9.1 SALDOS DE BALANCE : 13 Donaciones y Transferencias
49 911,00

TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/ 97 386,00

EGRESO

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS (En Soles)
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:			47 475,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
2.3 BIENES Y SERVICIOS			184,00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:			49 727,00
			=====
TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO		S/	97 386,00
			=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

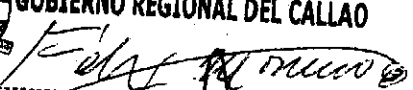
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ASOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBIERNADOR
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha:

ANEXO N° 02
"Desagregado del Gasto del Saldo de Balance"
 (EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION CALLAO - HOSPITAL SAN JOSE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			-	47,475.00
	3. 999999	SIN PRODUCTO		
	5.001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		47,475.00
		SUB TOTAL POR GENÉRICA	0.00	47,475.00
		SUB - TOTAL	47,475.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			184.00	49,727.00
	2.167306	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA, UNIDAD DE BIENESTAR FETAL DEL HOSPITAL SAN JOSE		
	6. 000017	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS		1.00
	3. 999999	SIN PRODUCTO		
	5.001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	184.00	49,726.00
		SUB TOTAL POR GENÉRICA	184.00	49,727.00
		SUB - TOTAL	49,911.00	
		SUB TOTAL POR GENÉRICA	184.00	97,202.00
		TOTAL GENERAL	97,386.00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°..... Fecha:.....